

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/35
23 de febrero de 2010

(10-0996)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DOMINICANA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad a través de su Departamento de Normalización
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios poco ácidos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Anteproyecto de Norma NORDOM 67:32-021. Código de Prácticas de Higiene para Alimentos poco Ácidos Elaborados y Envasados Asépticamente Idioma: español Número de páginas: 35 http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0763_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El presente código de prácticas trata sobre la elaboración y envasado asépticos de alimentos poco ácidos. No se aplica a los alimentos en envases cerrados herméticamente elaborados mediante procedimientos convencionales de enlatado ni a aquellos que requieren refrigeración para su conservación, o a alimentos ácidos o poco ácidos acidificados. Este anteproyecto describe los requisitos de higiene que deben cumplirse en las zonas de producción/ recolección, instalaciones, en el proceso de elaboración, almacenamiento y transporte. Además, define las especificaciones aplicables a los productos terminados.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) CAC/RCP 23-1979. Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para Alimentos poco Ácidos y Alimentos poco Ácidos Acidificados Envasados / CAC/RCP 23-1979, Apéndice III. Referencias para la Evaluación del Doble Cierre una vez Desmontado/ AC/RCP 23-1979 Apéndice IV. Directrices para la Recuperación de Alimentos Envasados Expuestos a Condiciones Adversas / CAC/RCP 23-1979, Apéndice V. Procedimientos Básicos para Determinar las Causas Microbiológicas del Deterioro de Alimentos poco Ácidos y Alimentos Poco Ácidos Acidificados Envasados</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: No se conoce.</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 9 de marzo de 2010 Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): No se conoce.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 9 de septiembre de 2010 <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 24 de abril de 2010</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Lic. Ruth Montes de Oca S. Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) Ministerio de Agricultura Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF)</p>

Punto de Contacto / Servicio Nacional de Información MSF ante la OMC
Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575
Fax: +(809) 540 5943
Correo electrónico: rmontesdeoca@otcasea.gob.do; rd.cnmsf.snni@gmail.com;
info@cnmsf.gob.do.
Sitio Web: <http://www.otcasea.gob.do> y <http://www.cnmsf.gob.do>

13. Textos disponibles en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)
Departamento de Normalización
Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11.
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel: +(809) 686 2205
Fax: +(809) 221 5613 / +(809) 688 3843
Correo electrónico: direcciongeneral@digenor.gob.do y digenor@gmail.com
Sitio Web: <http://www.digenor.gob.do>